

## Consejo Seccional de la Judicatura de Santander JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA 68001.40.03.006

## PROCESO EJECUTIVO RADICADO 2021-00386-00

М

Constancia secretarial: Al Despacho de la señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 4 de noviembre de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO SECRETARIO

Bucaramanga, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el proceso de la referencia y con el objeto de dar continuidad al trámite, se requiere a la apoderada demandante para que acredite que envió la copia de la demanda y el auto admisorio, a la ejecutada YOLANDA NAVARRO PEÑARANDA mediante notificación del 13/09/2021 al correo electrónico <u>yolnape54@gmail.com</u>, atendiendo a las disposiciones del Decreto 806 de 2020 artículo 8.

Una vez cumplido el requerimiento anterior, reingrésense las presentes diligencias para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 178 del 5 de noviembre de 2021.